

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Vacante la Intervención de fondos de la Excm. Diputación provincial de Sevilla, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, más 500 por cada tres años de servicios, Esta Dirección general acuerda anunciarla a concurso en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Durante dicho plazo y dentro de las horas de oficina, los interesados podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación provincial o en el Gobierno civil, acompañando a las mismas, además de los documentos que crean necesarios para demostrar los méritos que aduzcan, los justificativos de su derecho, conforme al Reglamento de 23 de agosto de 1924, Reales decretos de 23 de agosto de 1926 y 14 de noviembre de 1929 y Orden de 15 de febrero de 1934.

La Diputación provincial se reserva la facultad de apreciar, dentro de las normas legales vigentes, los méritos alegados por los que acudan al concurso.

La Diputación provincial deberá resolver el concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento orgánico, dentro de los quince días siguientes al en que se reciban las documentaciones de los aspirantes que las hubieren presentado en el Gobierno civil de la provincia.

Si transcurrido el plazo posesorio el nombrado no se hiciera cargo de la Intervención, se entenderá que renuncia a la misma y la Corporación provincial podrá hacer un segundo nombramiento entre el resto de los concursantes.

Una vez resuelto el concurso la Diputación provincial de Sevilla dará cuenta, por conducto del Gobierno civil, a esta Dirección general de la designación efectuada con remisión de certificado literal del acta de la sesión celebrada al efec-

to y lista de concursantes al cargo; nombramiento que será publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Si transcurrido el plazo reglamentario de quince días marcados por el artículo 26 del repetido Reglamento de 23 de agosto de 1924, contado a partir del en que se reciban del Gobierno civil las documentaciones presentadas ante el mismo, la Corporación no ha resuelto el concurso de su intervención, deberá remitir a este Ministerio las documentaciones de todos los concursantes, para que éste proceda a la resolución del concurso y publicación en la *Gaceta de Madrid* del nombramiento de Interventor que acuerde.

El Gobernador civil de la provincia de Sevilla ordenará la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial*.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.—Señor Gobernador civil de Sevilla.

(Gaceta 27 mayo 1936).

GOBIERNO CIVIL**Circular.**

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de doña Quintila Escudero Ruiz, de 65 años de edad, rubia, ojos garzos, viste traje negro, desaparecida del domicilio conyugal, dando cuenta, caso de averiguarse, a su esposo Víctor Manzanal que la reclama en esta ciudad, calle del General Santocildes, número 6.

Burgos 28 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

F. Puig Espert.**Providencias judiciales****Burgos**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de

esta ciudad, dictada en el día de hoy en los autos de menor cuantía, promovidos por la Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos de Burgos, representada por el Procurador D. Máximo Nebreda, contra D. José Peña Miguel y doce más, sobre pago de 8.327 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

De D. José Peña Miguel, en el término de Los Balbases.

Una casa sita en el pueblo de Los Balbases y calle de Santa María, señalada con el número 29, ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda derecha entrando y frontis calleja, izquierda de Marcelino Rodríguez y espalda de Tomás Carranza, que ha sido tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Un corral en la calle de San Román, del mismo pueblo de Los Balbases, señalado con el número 4, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y linda derecha entrando herederos de Julián Martínez, izquierda y frontis calle y espalda Cecilia Arnáiz, en 200.

Una tierra al pago de Sobrevilla, de 20 áreas, linda N. cárcavo, sur Telesfora Castrillo, E. cañada y O. Julia Prieto, en 100.

Otra a Los Embarcados, de 24 áreas, linda N. Paulino Torca, sur Martiniano Grijalvo y E. y O. Eusebio Torca, en 100.

Otra al mismo pago y de igual cabida, linda N. senda, S. Martiniano Grijalvo, E. Ignacio Martínez y O. Primo Gutiérrez, en 100.

Otra a igual pago, de 62 áreas, linda N. Román Palacin, S. senda, E. Eladio Torca y O. Eufasio Torca, en 300.

Otra a Lindesilla, de id., linda N. Sixto Sáez, S. Fidenciano Castrillo, E. Julián Muñoz y O. Claudio Palacios, en 200.

Otra a Fuente Pepe, de 84 áreas,

linda N., S. y E. arroyo y O. camino, en 2.000.

Otra al Rabejo, de 72 áreas, linda N. Vicente Montes, S. Hilario Escalante, E. linde y O. Albinio Montes, en 450.

Una herrén en el barrio de San Millán, de 84 áreas, linda N. calle Real y por los demás aires caminos, en 1.500.

Una casa con todos sus accesorios de corral y pajar, etc., sita en el casco de Los Balbases y su plaza de la República, compuesta de planta baja, principal y desván, construida de piedra, ladrillo y adobe, linda derecha entrando o N. con calleja, S. o izquierda finca de Marcelino Rodríguez, espalda u O. solar y frente dicha plaza de la República; mide su extensión superficial 300 metros cuadrados de línea por 14 metros de fondo, y de corral 10 metros de línea por cuatro metros de fondo, en 5.000.

De D. Esteban Martín Balbás, en término de Los Balbases.

Una era al pago de Cerrajal, de 36 áreas aproximadamente, cerca por paredes en todos sus aires, linda al N. camino, S. finca de don Mariano Yagüez, E. Bernardino Palacin y O. carretera, tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Una tierra al pago de San Juan de Dueñas, de 24 áreas, linda al N. arroyo, S. Víctor Balbás, este Victoriano Bermejo y O. entrada a la finca, en 700.

Otra a Nomineo, de igual cabida que la anterior, linda al N. linde, S. Perfecto Rodríguez, E. arroyo y O. herederos de D. Amancio Castrillo, en 900.

Una bodega con su lagar al pago del Corro, linda por todos los aires con terrenos de servidumbre a las bodegas del Corro, en 800.

De D. Perfecto Rodríguez Grijalvo, en el término de Los Balbases.

Una tierra a La Ermita, de 24 áreas, linda al N. José Arroyo, sur Julián López, E. Pascual Estéba-

nez y O. camino, tasada pericialmente en 300 pesetas.

Otra a Carreontanas, de 96 áreas, linda N. el mismo dueño, S. herederos de Teodoro Martínez, E. camino y O. cerro, en 500.

Otra a Valdehierro, de 24 áreas, linda N. herederos de Marcelino Miguel, S. herederos de Amancio Mínguez, E. camino y O. se ignora, en 500.

Otra en Cerremiel, en dos pedazos, de 36 áreas, linda N., S. y E. linde y O. herederos de Gabriela Pereda, en 150.

Otra en Tenadillas de Villimar, de 24 áreas, linda N. y E. herederos de León Muñoz, S. Mariano Bermejo y O. Marcelino Palacín, en 200.

Otra en Carreastro, de igual cabida, linda N. Severo Miguel, S. Eusebio Torca, E. Francisco Alegre y O. Gumersindo Zamorano, en 200.

Otra en Valoria, de 48 áreas, linda N. desconocido, S. Felipe Hernantes, E. linde y O. Florencio Escalante, en 150.

Otra en Quintana, de 12 áreas, linda N. camino, S. Agapito Montes, E. Eusebio Montes y O. Agapito Arnáiz, en 60.

Otra en Carreontanas, de 24 áreas, linda N. y E. herederos de León Muñoz, S. camino y O. Claudio Palacín, en 100.

Otra a La Pajarita, de id., linda N. Lorenzo Miguel, S. Eusebio Torca, E. Fernando Grijalvo y oeste herederos de Julián Gómez, en 90.

Otra en Carreontanas, de id., linda N. herederos de Martín Martínez, S. y E. Alejandro Grijalvo y O. Mauricio Grijelmo, en 90.

Otra en El Retorcillo, de id., linda N. Celedonio Nebreda, sur Eusebio Torca, E. Lorenzo Miguel y O. Vicente Martín, en 100.

Otra en La Arena, de 18 áreas, linda N. Víctor Rebollo, E. Hélio-doro Castrillo, O. Tomás Paniego y S. camino, en 90.

De D. Diógenes Grijalvo Blanco, en el término de Los Balbases.

Una era en El Carbajal, de 24 áreas, linda N. Sabino Castrillo, S. Telesfora Castrillo, E. Urbano Mínguez y O. carretera, tasada en 1.000 pesetas.

Una tierra al mismo pago, de id., linda N. Urbano Mínguez, S. Efrasio Grijalvo, E. camino y O. arroyo, en 1.000.

Otra en Trascastrillo, de id., linda N. Gregorio Plasencia, S. Urbano Mínguez, E. carretera y oeste arroyo, en 600.

Otra en Buenaverza, de 16 áreas, linda N. Filiberto Grijalvo, S. senda, E. cauce y O. Fidel Muñoz, en 300.

Otra en Fuentemadrurra, de 72 áreas, linda N. camino, S. Amalio Fernández, E. Demetrio Mazuela y O. Ireneo Castrillo, en 500.

Otra a Corralejos, de 24 áreas, linda N. Emilio Torca, S. Anselmo Díez, E. camino y O. Manuel Bello, en 150.

Otra al Misol, de 96 áreas, linda N. y S. camino, E. Arsenio Nebreda y O. Laurentino Grijalvo, en 300.

Otra en Valdesillas, de 16 áreas, linda N. José Peña, S. Cándido Martínez, E. Antonio García y O. Francisco González, en 200.

Otra en La Encina, de 48 áreas, linda N. Hermenegildo Torca, sur Cándido Martínez, E. Heriberto Pereda y O. Francisco González y Silvano Puente, en 300.

Otra en Ormalea, de 48 áreas, linda N. Pedro Mazuela, S. Rafael Rico, E. Isidoro Martínez y oeste Severo Grijalvo, en 150.

Otra en Carramiel, de id., linda N. Julián Grijalvo, S. camino, este Manuel Martínez y O. Celedonio Nebreda, en 150.

Otra en Valdealvin, de 72 áreas, linda N. Felipe Pereda, S. Maximiano González, E. camino y oeste Salustiano Grijalvo, en 200.

Otra en Pajarita, de 36 áreas, linda N. Lino Martínez, S. Gregorio Méndez, E. Máximo Huertos y O. Laureano Bermejo, en 100.

Otra en Monasterio, de 48 áreas, linda N. Eusebio Martínez, S. Narciso Rico, E. Máximo Huertos y O. camino, en 150.

Otra a La Chozza, de id., linda N. Primo Gutiérrez, S. Juan Castañares, E. Pablo Bermejo y oeste Obdulio Ortega, en 150.

Otra en Cibao, de 96 áreas, linda N. Cándido Martínez, S. raya de Vizmallo, E. Manuel Martínez y O. Florentino Miguel, en 250.

Otra en Valdealcón, de 48 áreas, linda N. Felipe Pereda, S. Manuel Martínez, E. Pedro Rico y O. Filiberto Grijalvo, en 150.

Otra en Poleares, de id., linda N. linde, S. Filiberto Grijalvo, este Juan Torca y Anastasio Labrador y O. ejidos, en 200.

Otra en Los Perros, de 36 áreas, linda N. Juan José Arroyo, S. Ángel Alonso, E. camino y O. Alfonso Marín, en 1.000.

Otra al mismo pago, de id., linda N. Diógenes Grijalvo, S. Ángel Alonso, E. camino y O. herederos de Justa Martínez, en 1.000.

Otra en La Gallega, de 24 áreas, linda N., S. y E. el mismo dueño y O. Jesús Ruiz Miguel, en 150.

Otra al mismo pago, de igual cabida, linda N. carrera, S. herederos de Adriano García y E. y O. lindes, en 150.

Otra a Carrepao, de 36 áreas, linda N. Rosa Mamola y S., E. y O. desagüaderos, en 150.

Una bodega donde llaman El Tirador, señalada con el número 29, ocupa un plano superficial de 12 metros cuadrados, linda derecha entrando Alipio Mazuela, izquierda Angela López, espalda y frontis camino en 350.

De D. Abundio Escalante Zamorano, en igual término de Los Balbases.

Otra tierra en el Corral de San Pedro, de 72 áreas, que linda al N. Julio Ruiz, S. y E. ejidos y O. Félix Ruiz, en 300.

Otra en Cuartolo, de 24 áreas, linda N. camino, S. linde, E. Martiniano Grijalvo y O. Heriberto Pereda, en 150.

Otra en La Pedrera, de 48 áreas, linda N. Gil Martínez, S. Luciano Calvo, E. Abundio Escalante y O. Abundio Mazuelas, en 140.

Otra en Pozuelo, de 18 áreas, linda N. Gil Mínguez, S. camino, E. Valeriano Hernantes y O. Petronilo Bello, en 80.

Otra en Pradosantiago, de 18 áreas, linda N. cauce, S. camino, E. Eufrasio Torca y O. Venancia Miguel, en 200.

Otra al mismo pago, de 14 áreas, linda N. Tomás Carranza, S. Quintín Mínguez, E. cauce y O. camino, en 150.

Otra al mismo pago, de seis áreas, linda S. se ignora y este y O. camino, en 40.

Otra a Los Perros, de 36 áreas, linda N. no se expresa, S. senda, E. camino y O. Vicente Menéndez, en 450.

Otra a Las Guindaleras, de 24 áreas, linda N., S. y O. linde y E. Venancio Muñoz, en 250.

Otra en Valdesnillas, de ocho áreas, linda N. y S. Arsenio Nebreda y E. y O. lindes, en 70.

Otra en Corralejos, de 24 áreas, linda N. y S. camino y E. y O. ejidos, en 200.

Otra en Rámila, de 36 áreas, linda N. Ireneo Castrillo, S. y este lindes y O. camino, en 200.

Otra en Espinosa, de 48 áreas, linda N. linde, S. Demetrio Mazuelas y E. y O. ejidos, en 250.

Otra en Gallina, de 30 áreas, linda N. Heriberto Pereda, S. Bernardino Palacín, E. senda y oeste Toribio Montes, en 200.

Otra en Villarramiela, de ocho áreas, linda N. Mariano Estébanez, S. Nicolás Torca, E. linde y oeste camino, en 200.

Otra en Cotoconejos, de 48 áreas, linda N. Maximiano Grijalvo, S. Evaristo Montoya, E. corrales y O. camino, en 180.

Otra en Pozuelo, de 24 áreas, linda N. Gil Mínguez, S. camino, E. Valeriano Hernández y O. Petronilo Vélez, en 100.

Otra en Pradoconejos, de 24 áreas, linda N. camino, S. arroyo, E. Ovidio Yudego y O. Cipriano Marín, en 150.

Otra en el Canal, de 24 áreas, linda N. Eufrasio Torca, S. Maximiano Grijalvo, E. senda y oeste camino y Aurelio Díez, en 150.

Otra en el Pao, de 18 áreas, linda N. Nicolás del Diego, S. y E. linde y O. senda, en 100.

Otra en Pozuelos, de 48 áreas, linda N. Alejandro Grijalvo, sur

Victoriano Bermejo, E. linde y oeste Fortunato Vicente, en 140.

Otra en Juan de Valles, de 24 áreas, linda N. Campera, S. Francisco Gómez, E. senda y O. Anastasio Antón, en 100.

Otra en La Hormiga, de 36 áreas, linda N., S. y E. José López y O. camino de Villodrigo, en 140.

Otra en Redoncillo, de 36 áreas, linda N. Ildelfonso Marín, S. linde, E. Teodoro Martínez y O. senda, en 600.

Otra en Valdevariel, de 48 áreas, linda N. Marcelino Pereda, S. camino, E. herederos de Telesfora Castrillo y O. herederos de Emilio Torca, en 200.

Otra en Rabejo, de 20 áreas, linda N. Ramón Zamorano, este y S. lindes y O. herederos de José Martínez, en 150.

Otra en Fuente madurra, de 18 áreas, linda N. cauce, S. camino, E. Mariano González y O. herederos de Manuel Soto, en 150.

Otra en Carramiel, de 24 áreas, linda N. Casimiro Estébanez, sur Bernardino Palacín, E. José Rico y O. camino, en 160.

Otra en Corralejo, de 36 áreas, linda N. el mismo dueño, S. camino, E. senda y O. Ireneo Castrillo, en 200.

Otra en Buenaverza, de 20 áreas, linda N. cauce, S. Cipriano Marín, E. Antonio Estébanez y O. Laurentino Grijalvo, en 300.

Otra en La Ermita, de 24 áreas, linda N. cauce, S. linde, E. tierra de La Ermita y O. Demetria Muñoz, en 170.

Una casa habitación en la calle de San Martín, señalada con el número 43, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, linda derecha entrando Heriberto Pereda, izquierda Eufrasio Torca, espalda camino y frontis calle, en 2.500.

Una bodega en Trascasa, señalada con el número 12, con una extensión de 12 metros cuadrados, linda derecha e izquierda, espalda y frontis al Campillo, en 200.

Una casa-habitación en la calle de Santa Clara, señalada con el número 6, de 70 metros cuadrados de superficie, linda derecha entrando Julián Palacín, izquierda calle, espalda herederos de Marcelino Miguel y frontis camino, en 300.

Un edificio en la calle del Hospital, señalado con el número 4, no consta su medida, linda derecha y espalda Higinio Rodríguez, izquierda Felipa García y frontis calle, en 100.

De D. Tomás Castrillo Mazuela, en igual término de Los Balbases.

Una casa-habitación sita en el casco de Los Balbases y su calle de La Cortija, que ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados, linda derecha entrando Bernardino Palacín, izquierda Urbano Mínguez, espalda Esteban

Yangua y frontis calle pública, tasada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Castrojeriz el día 1.º de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en dichos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad porque salieron a subasta por segunda vez las referidas fincas. Que los bienes inmuebles que se subastan, se verifican sin suplir previamente la falta de título de propiedad, teniendo lugar la venta por fincas sueltas y no por lotes, y que no se subastarán las restantes de las que hayan rematado y su importe cubra el principal reclamado de 8.327'29 pesetas, 973 pesetas de intereses, 3.131'62 pesetas para costas tasadas y otras 3.000 que se calculan para posteriores; el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Burgos 26 de mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Tutor.

Roa

D. José de la Torre de Pedro, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para efectividad de las costas causadas en causa número 11 del año 1935, sobre lesiones, contra Marcos Martínez Guijarro, se sacan a subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho penado:

Una casa en la calle de la Concepción, del pueblo de Fuentecén, linda derecha entrando por dicha calle con otra de Basilio de Diego, izquierda camino y espalda eras, consta de dos pisos, tasada en 10.000 pesetas.

La subasta, que es la segunda, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, con deducción de la cuarta parte de su valor por ser segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Roa a 20 de mayo de 1936.—José de la Torre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Zaragoza

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de 1.ª instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en providencia de 27 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, ante este Juzgado, a instancia de don José Alsina Martínez, representado por el Procurador D. Julio Forriés, contra D. José Manuel Fournier Rojo y D.ª María Cecilia de la Morena, sobre reclamación de pesetas 83.000 de principal e intereses vencidos por 2.782'55 pesetas, más los que venzan y costas causadas, he acordado se saquen a la venta, en pública subasta y por segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, para responder de las resultas del procedimiento mencionado, los bienes que figuran relacionados en los edictos publicados en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de abril del año en curso, número 110 de 1936, anexo único, página 552, edicto número X-1.672; en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Burgos, número 98, correspondiente al 28 de abril último, página segunda, y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, número 95, de 22 de abril último, página 746, número 1.938.

Para cuyo acto de subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos, el día 26 de junio próximo venidero, a las once de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de las tasaciones y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos: Que no serán admisibles posturas inferiores a las tasaciones expresadas, siendo preferidas las que se hagan por la totalidad de los bienes: Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen enaminarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas descriptas y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1936.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminadas las obras de acopios de gravilla para bacheo de los kilómetros 38 al 44 de la carretera de tercer orden de Saldaña a Masa, ejecutadas por el contratista don Avelino Martínez Miguel,

Se hace público por medio del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 20 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Alcaldía de Quintanilla San García

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquella las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Quintanilla San García 13 de mayo de 1936.—El Alcalde, Angel Rubio.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Riopisuerga.

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Moncalvillo de la Sierra 13 de mayo de 1936.—El Alcalde, Jorge García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de San Clemente. Cobia.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Peral de Arlanza 17 de mayo de 1936.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castellanos de Castro.

Alcaldía de La Aguilera.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, para el año 1937, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

La Aguilera 12 de mayo de 1936.—El Alcalde, Luis Solana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orón. Fresneña. Ibrillos.

Rubledo de Abajo.
Oña.
Acedillo.
Nava de Roa.
Hinestrosa.
Aguas Cándidas.
Pesquera de Ebro.
Aforados de Moneo.
Espinosa del Camino.
Villambistia.
Junta de Río de Losa.
Santa María Ananúñez.
La Puebla de Arganzón.
Cabia.
Gumiél de Hizán.
Pedrosa del Príncipe.
Ito del Castillo.
Quintanapalla.
Rucandio.
Haza.

Respecto de territorial:

Merindad de Valdivielso.

Respecto de rústica y urbana:

Alfoz de Santa Gadea.

Castellanos de Castro.

Respecto de rústica y registro fiscal de edificios y solares:

Milagros.

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y pecuaria, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 95, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Quintanilla del Coco 14 de mayo de 1936.—El Alcalde, Mariano Barbero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Valle de Oca.

Los Balbases.

Iglesiarubia.

Santa Cecilia.

Revillarruz.

Villafraanca Montes de Oca.

Alcaldía de Lodoso.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1936, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las recla-

maciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Lodoso 18 de mayo de 1936.—El Alcalde, Francisco Quintano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Padilla de Abajo.

Pedrosa de Río Urbel.

Villovela de Esgueva.

Orón.

Alcaldía de Quintanilla Vivar.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Quintanilla Vivar 20 de mayo de 1936.—El Alcalde, Matías Arnáiz.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año actual de 1936, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintanadueñas 22 de mayo de 1936.—El Alcalde, Jacinto Diego.

Alcaldía de Barrios de Colina.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Barrios de Colina 20 de mayo de 1936.—El Alcalde, Nicolás Sanz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villarcayo, respecto de las de los ejercicios de 1934 y 1935.

Respecto de las de los ejercicios de 1933, 1934 y 1935, Celada del Camino.

Alcaldía de Medina de Pomar.

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 del mes de abril último, ha acordado la venta en pública subasta de cinco parcelas de terreno para edificar sobrantes de la vía pública, al sitio titulado Campillo de San Andrés.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 18 de junio de 1924, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Medina de Pomar 14 de mayo de 1936.—El Alcalde, Elicio L. Quintana.

Juzgado municipal de Zarzosa de Ríopisuerga.

En este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en propiedad en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Zarzosa de Ríopisuerga 19 de mayo de 1936.—El Juez suplente, Crispiniano Manzanal.

Anuncios particulares

Alcaldía de Pino de Bureba.

El día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta de 165 metros cúbicos con 268 decímetros de madera y 27 metros y 268 decímetros de leñas gruesas del monte La Maza, bajo la tasación de 765'65 pesetas.

El importe de mejoras, que asciende a 93'17, se ingresará por separado de la cantidad anterior, en la Habilitación del Distrito Forestal de Burgos y a disposición del Jefe de dicha dependencia.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Depositaria de este pueblo el 10 por 100 del valor de lo subastado, ampliando hasta el 25 por 100 el que resultase mejor postor y al tiempo de adjudicarse definitivamente la subasta.

Pino de Bureba 28 de mayo de 1936.—El Alcalde, Casimiro Martínez.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

1

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

| | |
|--|--------------------|
| En libretas ordinarias..... | 2'50 por 100 anual |
| En imposiciones a plazo de seis meses..... | 3 id. |
| En imposiciones a plazo de un año..... | 3'50 id. |
| En cuentas corrientes a la vista..... | 1'25 id. |

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| En 31 de diciembre de 1934 | 17.265.748'02 |
| En 30 de junio de 1935 | 20.429.077'70 |